

Boletín



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D. Germán Millán Pati
Diputado provincial

13 Arroyo del Puerco.

NÚMERO 186.

Sábado 19 de Noviembre.

AÑO DE 1904.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**.
En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, rancos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten en los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Noviembre de 1904.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Pesas y medidas.

CIRCULAR NÚM. 27.

Debiendo continuarse la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar, existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Alcántara, comenzando por efectuarse dicha operación en Alcántara en la oficina de contrastación que al efecto se establecerá en dicha cabeza de partido, durante el día 23 del corriente mes de Noviembre.

La contrastación se hará con sujeción á las prescripciones todas de la circular núm. 54 inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 de Diciembre del pasado año de 1903.

Terminada la contrastación en la cabeza de partido, se continuará en el resto del partido judicial, recorriendo el Ingeniero Fiel contraste ó su ayudante D. Eusebio Rodríguez Bañales, los pueblos que forman el mismo.

Tan luego como los Alcaldes reciban esta circular, procederán á darle, como así mismo á la circular núm. 54 antes citada, la mayor publicidad posible, á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ellas contenidas las personas que vienen por la Ley obligadas á su cumplimiento.

Cáceres 18 de Noviembre de 1904.
—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

Administración de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Industrial.

Anuncio.

Terminada la confección de la matrícula de la contribución industrial de esta Capital y su término municipal, para el próximo año de 1905, por el presente se hace saber que estará expuesta al público en las oficinas de esta Administración de Hacienda por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos oportunos.
Cáceres 17 de Noviembre de 1904.
—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Posse.

Carruajes de lujo.

Anuncio.

Por el presente se hace saber á los señores contribuyentes por el concepto de carruajes de lujo que desde la fecha y por término de ocho días queda expuesto en esta Administración de Hacienda el padrón de esta Capital para que puedan formular las reclamaciones que crean oportunas los interesados comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.
Cáceres 17 de Noviembre de 1904.
—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Posse.

JUZGADOS

CORIA

Don Julio López de Pando, Juez de instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 12 de Diciembre venidero y hora nueve de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Pozuelo, simultáneamente, la su-

basta de las fincas que se dirán, con la condición de que los rematantes tienen que suplir de su cuenta los gastos de expediente posesorio y otorgamiento de escritura por la carencia de títulos, y para tomar parte en la subasta tienen que consignar el 10 por 100 de la tasación y cuyas fincas han sido embargadas para pago de costas al procesado por hurto, Cruz Froilán Antón Corchero, vecino de expresado Pozuelo, son las siguientes:

Pstas. Cts.

Una huerta al sitio de las Laderos, término de Pozuelo, de cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas, con varios árboles frutales; y linda por Saliente y Mediodía tierra de Plácido Antón, Poniente y Norte cerca de Antonio Dominguez, tasada en... 425

Una huertilla en expresado término y sitio de la Laguna, de cabida dos áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda por Saliente con Cañada pública, Mediodía huerto de Francisco González, Poniente huertilla de Manuel Felipe y Norte con cuadra de Eugenio Felipe, tasada en... 35

Un huerto en indicado término y sitio Arroyo Zarzoso, de cabida ocho áreas y cuatro centiáreas; y linda por Saliente huerto de Casto Corchero, Mediodía otro de Pedro Antón y Poniente y Norte el Arroyo de dicho nombre, tasada en... 275

Una tierra con veinticinco tocones en expresado término y sitio Barrera Colorada ó Rueda del Castaño; que linda por Saliente con cercado de D. Modesto Duran, Mediodía olivos de Pedro Antón, Poniente y Norte de Florencio Corchero Dominguez, tasada en... 200

Una casa en el mismo pueblo y su calle del Rincón, de un sólo piso y planta baja, sin número de gobierno; y linda

por derecha entrando con otra de Ana Felipe, por izquierda cuadra de Dionisio Corchero y por espalda cuadra de Román Peñasco, tasada en... 710

Dado en Coria á 14 de Noviembre de 1904.—Julio López de Pando.—El Escribano, Pantaleón Zanza.

Por el presente edicto requisito-ria se ruega y encarga á todas las Autoridades que por medio de los Agentes de la policía judicial se proceda á la busca de dos jumentos, uno de siete años, pelo rucio, al- mendrado de atrás y un poco alto de espinazo, chato y herrado de las manos, de alzada pequeña, y el otro también de siete años, pelo castaño largo, con una señal de haber tenido una untura en la nalga ó paleta derecha, ambos herrados de las manos, los cuales fueron hurtados en la noche del 20 de Octubre último al porquero Manuel Rodríguez Mesa, vecino de Montehermoso, de la dehesa denominada Navamojada de Abajo, término municipal de Guijo de Galisteo, y caso de ser habidos, los remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, sino justifican su legítima adquisición.

Dado en Coria á 15 de Noviembre de 1904.—Julio Lopez de Pando.—El Escribano, Pantaleón Zanza.

ALCALDÍAS

MADROÑERA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa de Madroñera, durante el mes de Julio último finado, que en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley municipal, presenta el Secretario que suscribe para su aprobación si la merece y su remisión al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 3 de Julio.

Negativa por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 5.

Bajo la presidencia de D. Andrés Sánchez Rol, se aprobaron los pagos

efectuados hasta la fecha y se acordó tuvieran lugar en el día de mañana los presentados á la aprobación en este acto, como asimismo fué aprobada la cuenta del agente de este Ayuntamiento en Cáceres, D. Fernando Rodas, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio.

Se aprobaron además los pagos del capítulo de Imprevistos y la ordenación de pagos del mes anterior, presentados para expresado fin.

El extracto de sesiones de precitado mes anterior y la cuenta municipal de consumos de esta villa, fueron asimismo aprobados.

La cuenta de fondos comunes de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1903, presentadas por los cuentadantes ante esta Alcaldía, examinada pasó á informe del Regidor Síndico del Ayuntamiento.

La distribución de fondos del actual mes, también fué aprobado.

Día 10.

Negativa por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 12.

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales y presidente.

Extraordinaria del día 13.

Bajo la presidencia de D. Andrés Sánchez Rol, se procedió de cumplimiento al art. 161 y también 160 de la vigente ley municipal, acordando se exponga al público en los sitios de costumbre de esta localidad, las cuentas de fondos comunes de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1903.

Ordinaria del día 17.

Negativa por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 19.

Sin efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales y presidente.

Día 24.

Negativa por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 26.

Sin efecto por falta de asistencia de señores concejales.

Día 31.

Bajo la presidencia de D. Andrés Sánchez Rol, se leyó y aprobó el acta de la anterior últimamente celebrada y las diligencias negativas precedentes; se cumplió oficialmente y se trataron los siguientes particulares:

Se aprobó la cuenta presentada por la limpieza de las fuentes públicas de esta localidad y se acordó su abono.

Asimismo fué aprobada, acordando su abono, la del gasto originado en la reparación del menaje de Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Se conoció del proyecto de presupuesto adicional para 1904, acordando su exposición al público por término de quince días.

Se aprobaron los pagos efectuados durante el mes anterior.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 8 de Julio.

Se dió principio con lectura de cédula de convocatoria que se contraía al único y siguiente particular.

Notificar á los señores de la Junta municipal lo que ordena la comunicación de la superioridad fecha

1.º del actual, en armonía con lo acordado por la Administración de Hacienda de la provincia en 31 del último finado Mayo y preceptuado en el art. 8.º del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico administrativas, de 13 de Octubre de 1903.

Quedaron enterados con minuciosa explicación de todo, tenida lugar por la presidencia.

Madroñera 1.º Agosto de 1904. —Domingo Jiménez.—V.º B.º el Alcalde, Andrés Sánchez.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Septiembre próximo pasado, que en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 109 de la vigente ley municipal presenta el Secretario que suscribe para su aprobación si la merece y remisión al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Bajo la Presidencia de D. Andrés Sánchez Rol se acordó facilitar casa cuartel para la Guardia civil que tiene puesto en la Ciudad de Trujillo, una vez que el Sr. Capitán manifiesta se trasladaría á esta villa si se le proporciona los medios de vivienda que necesita dicho puesto y oficinas de la Capitania.

Ordinaria del día 4.

Negativa por falta de número, ó bien asistencia de señores Concejales.

Supletoria del día 6.

Bajo la Presidencia de D. Andrés Sánchez Rol se dió principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se cumplió oficialmente y se aprobaron los particulares que siguen: La ordenación de pagos del mes anterior, el extracto de sesiones y la cuenta de la Administración municipal de consumos. También fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

Ordinaria del día 11.

Negativa por falta de asistencia de Sres. Concejales

Supletoria del día 13.

Bajo la Presidencia de D. Andrés Sánchez Rol se dió principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada; se cumplió oficialmente y se trataron los siguientes particulares. Se acordó el recargo municipal sobre la cuota de Tesoro en el impuesto de Consumos que en la actualidad tiene acordado y subsistente, y así mismo se procedió con el recargo sobre la contribución de subsidio industrial.

Extraordinaria del día 16.

Bajo la Presidencia de D. Andrés Sánchez Rol se dió conocimiento de la convocatoria á reunión de los pueblos ó bien comisiones de sus Ayuntamientos que hacia el de Trujillo para tratar sobre ferrocarriles secundarios, á virtud de la Ley de 30 de Julio último y Real orden circular de 8 de Agosto próximo pasado. No habiendo número suficiente para tomar acuerdo, no pudo nombrarse la comisión á que se refiere ó contrae la convocatoria, quedando sin efecto esta sesión.

Ordinaria del día 18.

Negativa por falta de número, ó bien asistencia de Sres. Concejales.

Supletoria del día 20.

Bajo la Presidencia de D. Andrés

Sánchez Rol se dió principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada; se cumplió oficialmente y se trataron los siguientes particulares:

Se acordó nombrar auxiliar de la Secretaría en forma interina y temporal, á virtud de no poder desempeñar mas tiempo este cargo por sus muchas ocupaciones, el Administrador municipal de consumos de esta villa; y se facultó al Sr. Presidente, para que admitiera como tal, al que reuniera condiciones, abonándole su haber de la consignación presupuesta para dicho fin.

Asimismo se acordó nombrar empleados temporero en el ramo de consumos á Alonso Bernal Solis; y que se enuncie para su provisión en forma la plaza de recaudador municipal del repartimiento de consumos y cobranza voluntaria de cédulas personales de esta villa, con las gratificaciones acordadas de antemano.

Ordinaria del día 25.

Negativa por falta de asistencia de Sres. Concejales

Supletoria del día 27.

Bajo la presidencia de D. Andrés Sánchez Rol se dió principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se cumplió oficialmente y fueron tratados y aprobados los siguientes particulares.

Nombrado auxiliar interino de Secretario, D. Clemente Cortés Romero con el haber consignado en presupuesto.

Que sean encuadrados los tomos de la «Gaceta de Madrid», año actual abonando su importe del capítulo de imprevistos, según se viene haciendo hace mucho tiempo.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 5.

Bajo la presidencia de D. Andrés Sánchez Rol se dió principio con lectura de la cédula de convocatoria que comprendía el único particular que debía tratarse, y se contraía á la discusión y aprobación de los presupuestos ordinario para 1905 y adicional para el año de la fecha. No habiendo número suficiente para tomar acuerdo quedó negativa la presente sesión.

Extraordinaria del día 7.

Bajo la presidencia de D. Andrés Sánchez Rol tuvo lugar la adopción de medios de consumos para el año 1905 y se acordó remitir copia certificada al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Extraordinaria del día 7.

Bajo la presidencia de D. Andrés Sánchez Rol tuvo lugar la aprobación, previa discusión y votación al efecto, de los presupuestos ordinarios para 1905 y adicional para el año corriente; acordando se hiciera saber al público y después fueran remitidos, originales y copias al señor Gobernador civil de la provincia.

Madroñera 1.º de Octubre de 1904.—El Secretario, Domingo Jiménez.—V.º B.º, el Alcalde, Andrés Sánchez.

HUELAGA

Vacante de Sepulturero.

Por renuncia espontánea del que que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Sepulturero municipal de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 40 pesetas, pa-

gadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de quince días contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales el Ayuntamiento nombrará á aquel de los que reúna mejores condiciones.

Huélaga 12 Noviembre de 1904. —El Alcalde, Gregorio Terrón.

ZORITA

Vacante de Secretaria.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos, cuya vacante se anuncia por término de treinta días que empezarán á contarse desde el siguiente en que aparezca el el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los que se crean con aptitudes para desempeñarla, deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo designado.

Zorita 14 de Noviembre de 1904. —El Alcalde, Juan A. González.

HERVAS

Carcel del partido.

Terminado por Secretaría el proyecto de Presupuesto Carcelario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1905, se cita á los Ayuntamientos de los pueblos que constituyen este partido judicial que á continuación se relacionan, para que por medio de Comisionados debidamente autorizados, concurren al salon de sesiones de esta Casa Consistorial el día 3 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con el objeto de celebrar sesión para el examen, discusión y aprobación, en su caso, de dicho proyecto de presupuesto.

Si en el citado día no concurren representantes de la mayoría de los pueblos del partido, se hace nueva citación para seis días después en la misma Casa Consistorial, ó sea el día 9 de citado mes de Diciembre á repetida hora de las diez de la mañana previniéndoles que en este segundo día se celebrará sesión y tomarán acuerdo cualquiera que sea el número de comisionados que concurren.

Hervas 16 de Noviembre de 1904. —El Alcalde, Pelayo Herrero.

Pueblos que se citan.

Abadía.
Aceituna.
Ahigal.
Aldeanueva del Camino.
Baños.
Cabezo.
Caminomorisco.
Casar de Palomero.
Casares.
Casas del Monte.
Cerezo.
Garganta de Bejar.
Gargantilla.
Granadilla.
Granja de Granadilla.
Guijo de Granadilla.
Jarilla.
Marchagáz.
Mohedas.
Nuñomoral.
Palomero.
Pesga.
Pinofranqueado.
Rivera Oveja.
Santa Cruz de Paniagua.
Santibañez el Bajo.
Segura.
Zarza de Granadilla.

ESTADO de los terrenos inbustados del germen de la langosta en los términos municipales que á continuación se expresan, en virtud de lo que previene el art. 5.º del Reglamento para la ejecución de la ley de 10 Enero de 1879.

(Continuación.)

NOMBRE del terreno inbustado.	LINDEROS	Extensión inbustada.		NOMBRE de la finca, dehesa ó sitio en que radica dicho terreno.	Aprovechamiento de la finca.	Pertenenencia ó nombre del dueño.	VECINDAD del dueño ó administrador.
		Hectáreas.	reas.				
Charqueta		128	79	Dehesa Boyal Reboillar, ...	Pasto	El pueblo	Cañadilla.
Cuarto de Marinosa				Talaván.			
Cuarto de las Ratoneras y Majadal		27		Fuente del Guijo	Pasto y labor	D. Casimiro Camarero	Monroy.
Chozo Blanco y Majadal		100		Lucia	Idem	El mismo	Idem.
Raya de Monroy		70		Barroso de Abajo	Idem	El mismo	Idem.
Pascual Ibañez		40		Idem	Idem	El mismo	Idem.
Navarredonda		20		Baldío de la Jara	Idem	El mismo	Idem.
Raya de Monroy y Majadal		20		Idem	Idem	El mismo	Idem.
Cuarto de la Casa de Ron		180		Barroso de Arriba	Idem	El mismo	Idem.
Higuera		70		Arroyo del Horno	Idem	D. Petra Fernández Trejo.	Cáceres.

Cañamero.

Higuera		900		Higuera	Pasto	El Ayuntamiento	Cañamero.
Portachuelo		8		Portachuelo	Pasto y labor	D. Tomás Paz Solana	Idem.
Camino de la Barca, Peña del Agujero, el Pílon y Fuentina		257		Campo de Abajo	Pasto y labor	Varios vecinos	Hinojal.

(Se continuará.)

TORREJON EL RUBIO

Subasta de consumos.

El primer día festivo después de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de arriendo á venta exclusiva al por menor de las especies de consumos líquidos y carnes frescas y saladas, y á venta libre todas las demás que comprende la tarifa oficial, de este término municipal, incluso la sal, para el año natural de 1905, y horas de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos, es el de 3 950 pesetas y 09 céntimos.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal en metálico.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que las proposiciones podrán hacerse por el término de un año, á contar desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre y no será admisible cuando no cubran la totalidad del tipo mínimo expresado.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la hora de subasta resulte mejor postor, y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se prorrogará el acto hasta que mejorando la oferta, y sostenida y publicada tres veces no haya quien la mejore.

Que si la subasta no diera resultado por falta de licitadores, se verificará dentro de los diez días siguientes la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones en la primera hora por todas las especies en conjunto y en la segunda por ramos separados, en el caso de que no se acuerde la Administración municipal.

Que si la segunda subasta tampoco diere resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

El expediente y pliego de condiciones estará de manifiesto constantemente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón el Rubio 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Eustasio Alvarez.

LA CUMBRE

Exposición del reparto de la contribución territorial.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el próximo año de 1905, se halla expues-

to al público desagravio y durante el preciso término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

La Cumbre á 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José Redondo.

VALDASTILLAS

Padrón de cédulas personales.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo, que ha de regir durante el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio y durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdastillas á 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Ramón de la Calle.

TORREMENGA

Padrón de Cédulas personales.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio durante el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Torremenga 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Cayetano Martín.

CARCABOSO

Padrón de Cédulas personales.

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Carcaboso á 13 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Ceferino Prieto.

PLASENCIA

Padrón de Cédulas personales.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesto al público desagravio por el término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que

sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Plasencia á 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, C. Delgado.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Matricula industrial.

Hallándose formada la matricula industrial de este pueblo, para el próximo año de 1905, queda expuesta al público desagravio durante el preciso término de diez días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Santa Cruz de la Sierra á 17 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Vacas.

CAÑAMERO

CUENTA de los jornales y caballerías invertidos por administración en el arreglo de la cañería de la fuente Cimera, de este pueblo, durante la anterior semana.

JORNALES

	Pstas.	Cts.
Tomás Durán Pazos.....	16	50
Pedro Mirasierras Rubio..	16	50
Antonio Trejo Collado....	2	75
Senen Torres Cantalejo...	2	75
José Gil Mejorado.....	7	50
Total.....	46	

Importa esta cuenta de jornales la precitada cantidad de 46 pesetas. Cañamero á 1.º de Octubre de 1904.—El Concejal encargado, Manuel Gonzalo.

Nota. La anterior cuenta ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión del 2 de los corrientes. Cañamero á 10 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pedro Durán.—El Secretario, Severiano Sánchez García.—Hay un sello.

Es copia que se libra para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Cañamero á 10 de Octubre de 1904.—Severiano Sánchez García.—Visto bueno, el Alcalde, Pedro Durán.

CUENTA de los jornales y caballerías invertidos por administración, en el arreglo de la cañería de la fuente Cimera, de este pueblo, durante la anterior semana.

JORNALES

	Pstas.	Cts.
Tomás Durán Pazos.....	11	
Pedro Mirasierras Rubio..	2	75
Nicanor Fernández.....	18	
Vicente Giraldo Martín..	4	12
Sebastián Domínguez...	6	75
José Sánchez Peloche...	2	25
Francisco Peinado Tizón..	11	25
Marcelino Martín de Ana..	7	50
Patrocinio Rubio Trinidad.	6	25
Casimiro Barba Pila.....	6	25
Juan Manuel Granada....	6	25
Domingo Broncano Otero..	6	25
Marcelino Otero Morales..	6	25
Marcelino Tena Durán...	6	25
Pedro López Cáceres....	6	25
Julián Rodríguez Cortijo..	6	25
Tomás Prieto Marina.....	7	50
Jesús Otero Barba.....	1	25
José Aguilar Huertas....	6	25

Faustino Morano Velardo. 2 50
Nicanor Sánchez Mayoral. 1 25

Total..... 132 37

Importa esta cuenta de jornales las figuradas 132 pesetas 37 céntimos.

Cañamero á 15 de Octubre de 1904.—El Concejal encargado, Manuel Gonzalo.

Nota. La anterior cuenta ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 9 de los corrientes.

Cañamero á 17 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pedro Durán.—El Secretario, Severiano Sánchez García.—Hay un sello.

Es copia que se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cañamero á 17 de Octubre de 1904.—Severiano Sánchez García.—Visto bueno, Pedro Durán.

VALDELASA

Hallazgo de un semoviente.

En poder de un vecino de esta localidad, se encuentra depositada una mula de treinta meses, pelo castaño oscuro, de seis cuartas próximamente, belfa, con señales de haber estado herrada de las manos, la cual se apareció en la dehesa de Navalapicaza de este término y fué recogida por el guarda.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de su verdadero dueño y pueda presentarse á recogerla, previa justificación de su pertenencia en el término de veinte días, pasados los cuales será vendida en subasta pública.

Valdelacasa 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Juan Rodríguez.—El Secretario, Ignacio Berzocana Orgáz.

ANUNCIOS

IMPRESA
LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN
DE
JIMÉNEZ

PORTAL LLANO, 19.—CÁCERES

En este acreditado Establecimiento, están de venta la modelación oficial de impresos para los servicios del presente año de 1904 y son los siguientes:

- Cuentas municipales.
- Presupuestos ordinarios, adicional y refundido.
- Matrícula de industrial.
- Padrón del repartimiento de la contribución de territorial.
- Idem id. del de edificios y solares.
- Hojas de padrón y lista cobratoria para las mismas.
- Libramientos, cargámenes y cartas de pago.
- Balances y cuentas trimestrales; y
- Todos los impresos modelo oficial que se publiquen en los «Boletines Oficiales» que necesiten los Ayuntamientos.
- Venta de impresos para los Ayuntamientos, Juzgados y Militares.
- Gran surtido en objetos de escritorio.

Tip., Enc y Lib. de JIMÉNEZ
19, Portal Llano, 19.

**EL OCULISTA DE MADRID
DR. GASTALDO**

permanecerá en Valencia de Alcántara desde el 22 al 30 de Noviembre
y en Cáceres desde el 1.º al 10 de Diciembre.

El paciente de cataratas no precisa estar en cama después de operado,
ni siente molestia alguna.

Admite en consulta á los enfermos de garganta, nariz y oídos, por
haber estudiado también dichas especialidades.

CONSULTA, DE DIEZ Á UNA

**Fonda Española ó Madrileña—Cáceres.
Fonda Taborda—Valencia de Alcántara.**

Cáceres, 1904.—Tip. de Jiménez.